MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

MEMORANDUM Nº 25/2022.-

A: Sr. Germán Gustavo Gneiting – Intendente Municipal

DE: Abg. Stefania Franco Miehe – Encargada de UOC.-

REF: Remitir Dictamen Nº 14/2022.-

FECHA: 02/08/2022.

Adjunto Dictamen Nº 14/2022, referente a la ampliación de monto del Contrato Nº 04/2022 "Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre calle 6 (un tramo) – Compañía Yacarey, para su consideración.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Abg. Stefania Franco Miehe
Encargada de la UOC.-

Recibí: 02/08/2022.
12:29

Carmen del Paraná, 02 de agosto de 2022.-

Dictamen de la UOC Nº 14/2022

Referente a la ampliación de monto del Contrato Nº04/2022 "Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre calle 6 (un tramo) – Compañía Yacarey" IDNº 406568.-

Con relación a la Nota de solicitud de ampliación al Contrato, presentada por la empresa adjudicada A&F Ingeniería, Consultoría y Construcción SRL en fecha 28 de julio del corriente, debido a que surgieron trabajos adicionales en el momento de la realización de la obra como ser la necesaria colocación de una alcantarilla tubular para brindar acceso a la Escuela San Juan Bosco, ya que la misma no fue considerada inicialmente; y el Informe del Arq. Julio Villate – Fiscal de Obras, donde señala lo siguiente: "*El motivo de la Adenda se debe que es necesario un acceso para la Escuela San Juan Bosco, para lo cual se requiere de una alcantarilla tubular que posibilite atravesar el canal a cielo abierto que se encuentra al costado de la calle, sin esa alcantarilla será imposible el acceso a la escuela y a una Capilla que ese encuentra en el mismo predio*"; Informe al cual se adjunta fotografías; remito las argumentaciones que se señalan a continuación:

1- ***Que***, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, la nota de solicitud se presentó en tiempo y forma según lo establecido en los Aspectos Generales para la Contratación de Obras;

2- ***Que,*** de acuerdo al informe del fiscal de Obras, anexado a la misma, explica la necesidad de adendar los ítems solicitados por la empresa;

4- ***Que***, la obra aún se encuentra, al momento de presentar la nota, dentro de su periodo de ejecución, teniendo en cuenta el plazo previsto en el contrato;

5- ***Que,*** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal, podrá autorizar vía Resolución la Adenda Nº 01/2022 del Contrato Nº 04/2022 "Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre calle 6 (un tramo) – Compañía Yacarey", en cuanto al monto solicitado, teniendo en cuenta el artículo 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde reza lo siguiente: "…CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los caos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*".-
Por lo expuesto más arriba y teniendo en cuenta el monto de los ítems propuestos por el contratista, lo solicitado se encuentra dentro de los parámetros técnicos y legales para llevar a cabo la firma de la Adenda Nº 01/2022.-

Por tanto, la Intendencia Municipal se halla facultada a dictar la Resolución que autoriza la adopción del procedimiento de autorización de la firma de la Adenda Nº 01/2022 del Contrato Nº 04/2022, con las fundamentaciones señaladas en el presente Dictamen.-
Salvo mejor parecer de la Superioridad.-

Es mi Dictamen:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carmen del Paraná, 29 de Julio de 2.022

Sr.

German Gneiting R.

Intendente Municipal

Presente.

Me dirijo a ud. en referencia a la **Obra: Empedrado calle 6 Yacarey** , para solicitar una Adenda de la misma.

El motivo de la Adenda se debe que es necesario un acceso para la Escuela San Juan Bosco, para lo cual se requiere de una alcantarilla tubular que posibilite atravesar el canal a cielo abierto que se encuentra al costado de la calle, sin esa alcantarilla será imposible el acceso a la escuela y a una Capilla que se encuentra en el mismo predio.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

.....

Arq. Julio Cesar Villate

Julio César Villate
ARQUITECTO

Municipalidad de Carmen del Paraná
MESA DE ENTRADA
Nota N°: 1038-
Fecha: 29.07.2022
Hora: 11:17
Firma: Susana Barreto.
Derivado a: Sria. Gral.

Derivo OC p/ su consideración

FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR DONDE SE DEBE COLOCAR LA ALCANTARILLA PARA INGRESO A LA ESCUELA Y CAPILLA

Carmen del Paraná, 28 de Julio de 2022

Señor:

Intendente Municipal de Carmen del Paraná

German Gustavo Gneiting Rodríguez

Oferente: A&F INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

Convocante: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Modalidad: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N°02/2021

Nombre del llamado: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 6 YACAREY (UN TRAMO)" ID: 406.568

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitarle una ampliación en el monto final del contrato de referencia, el pedido obedece a que es necesaria la colocación de una alcantarilla tubular para brindar acceso a la Escuela San Juan Bosco, ya que la misma no fue considerada inicialmente al momento de elaborar el proyecto.

Adjuntamos planilla de computo métrico y presupuestos requeridos para la correcta culminación de los trabajos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte.-

A&F Ingenieria Consultoria y Construcción S.R.L. R.U.C. 80094725 - 8

A&F INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

CONTRATISTA

Municipalidad de Carmen del Paraná
MESA DE ENTRADA
Nota N°: 1034
Fecha: 28/07/22.
Hora: 12:07
Firma:
Derivado a: Sria Gral.